Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C. 20 de Enero de 2014

Radicado No.
14-168-S-000391

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos.
Convocatoria No. 007 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento de **CALDAS**.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 procedemos a hacer entrega de la mención:

- Durante los días 15 al 17 de Enero de 2014 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos mínimos publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.

- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Manizales	Union Temporal Tierra Linda	Tierra Linda	1218	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Manizales	Consorcio Ciudadela Puerta del Sol	CR3	216	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes I	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes IV	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes II	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes III	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	NO	SI	NO	NO	
				1754								

La sumatoria de las viviendas para el **Grupo No. 1** supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

	GRUPO 1
DESCRIPCION	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL, 1, 2 y 3 Y LOS QUE HAGAN PARTE DE ÁREAS METROPOLITANAS (*)
Cupo	**1323**
Proyectos Ofertados	**1432**

Teniendo en cuenta los criterios de selección de los proyectos establecidos en los Términos de Referencia y teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el **Grupo 1** en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados de éste grupo dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoria del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requirió plazo para la comercialización	Clasificación del grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el grupo	El grupo requiere sorteo	Numero de identificación del proyecto según clasificación del grupo
1	Manizales	Union Temporal Tierra Linda	Tierra Linda	1218	1	1	SI	B1	1	NO	2
2	Manizales	Consorcio Ciudadela Puerta del Sol	CR3	216	1	1	NO	A1	1	NO	1
			TOTAL	1434							
			CUPO	1323							

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: "los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1. Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 1, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

La sumatoria de las viviendas habilitadas para el **Grupo No. 2** no supera el cupo señalado para el grupo del Departamento en los Términos de Referencia y sus Adendas, como consecuencia de lo anterior, no fue necesario continuar con los criterios de selección de los proyectos presentados para el referido grupo conforme al numeral 3.3.

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
3	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes I	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes IV	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes II	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes III	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	NO	SI	NO	NO	
				320								

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

Proyectó: AMPalacio
Revisó: Andrés Uricoechea.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA